



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), que vería con agrado se realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional -Vialidad Nacional- para concretar los siguientes trabajos:

- a) Realizar en forma urgente trabajos de bacheo en el tramo de 45 kilómetros de la ruta nacional n° 152 comprendido entre Chelforó (Río Negro) y La Japonesa (Río Negro) - Gobernador Duval (La Pampa).
- b) Prever en el presupuesto nacional del ejercicio correspondiente al año 2000 la repavimentación del tramo comprendido entre Chelforó (Río Negro) y La Japonesa (Río Negro) - Gobernador Duval (La Pampa), previo estudio para establecer la traza definitiva.
- c) Contemplar en presupuestos posteriores las partidas necesarias para alambrar ambos laterales de la ruta nacional n° 152 desde Puelches, en La Pampa, hasta Chelforó, en Río Negro.

Artículo 2°.- A los Senadores y Diputados Nacionales de la Provincia de Río Negro que vería con agrado acompañen la gestión precedente.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 59/1999**